



Informe de Gestión 2018

Enero - diciembre

TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción	3
2.	Antecedentes	4
2.1.	Articulación con el plan nacional de desarrollo “Toda una Vida”.....	6
2.2.	Estructura organizacional	8
3.	Desarrollo del Informe	9
4.	Gestión de las Unidades Agregadoras de Valor.....	9
4.1.	Intendencia General Técnica	9
4.1.1.	Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia.....	11
4.1.2.	Intendencia Nacional de Investigación y Control de Concentraciones.....	18
4.1.3.	Intendencia Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales.....	22
4.1.4.	Intendencia Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas	27
4.2.	Comisión de Resolución de Primera Instancia.....	36
4.3.	Intendencia Nacional Jurídica	38
4.4.	Intendencia Regional	43
5.	Gestión de las Unidades de Asesoría y Apoyo	50

1. Introducción

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 establece en su artículo 275 que “el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente”.

El artículo 283 de la Constitución de la República establece que el sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El artículo 284 de la Constitución de la República establece los objetivos de la política económica, entre los que se encuentran: el asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional; incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional; y, mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.

El artículo 304 numeral 6 de la Carta Fundamental establece que la política comercial tendrá como objetivo evitar las prácticas monopólicas y oligopólicas, particularmente en el sector privado, y otras que afecten el funcionamiento de los mercados.

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM), como organismo técnico de control, perteneciente a la Función de Transparencia y Control Social, en cumplimiento de la normativa expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y consiente además, del derecho ciudadano de tener libre acceso a información relevante de las instituciones públicas, pone a consideración de la ciudadanía el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período 2018.

2. Antecedentes

El 13 de octubre del 2011, la Asamblea Nacional emite la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado (LORCPM), bajo la cual se crea en el año 2012 la Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM), como organismo técnico de control.

El objetivo principal de la Ley que rige a la SCPM es “evitar, prevenir, corregir, eliminar y sancionar el abuso de los operadores económicos con poder de mercado; la prevención, prohibición y sanción de acuerdos colusorios y otras prácticas restrictivas; el control y regulación de las operaciones de concentración económica; y la prohibición y sanción de las prácticas desleales, buscando la eficiencia en los mercados, el comercio justo y el bienestar general y de los consumidores y usuarios, para el establecimiento de un sistema económico, social, solidario y sostenible.”

El artículo 36 de la LORCPM indica que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado “pertenece a la Función de Transparencia y Control Social, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatorio, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa; la que contará con amplias atribuciones para hacer cumplir a los operadores económicos de los sectores público, privado y de la economía popular y solidaria todo lo dispuesto en la Ley (...)”.

El 6 de noviembre del 2018, el Dr. Danilo Ivanob Sylva Pazmiño es designado como Superintendente de Control del Poder de Mercado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Conforme lo establece el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho de participación.”

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la

administración de recursos públicos.

Conforme sus competencias, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de Resolución N.PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, de 19 de diciembre de 2018, establece las fechas para el ejercicio de rendición de cuentas del año fiscal 2018.

En tal sentido, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado informa las actividades desarrolladas y el respectivo cumplimiento de las metas.

2.1. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo “Toda una vida”

El Plan Estratégico de la Superintendencia de Control de Poder del Mercado se alinea a los siguientes Ejes y Objetivos nacionales de Desarrollo:

Eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad

Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario, y afianzar la dolarización.

Política:

4.10: Promover la competencia en los mercados a través de una regulación y control eficientes de prácticas monopólicas, concentración del poder y fallas de mercado, que generen condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad económica, la inclusión de nuevos actores productivos y el comercio justo, que contribuyan a mejorar la calidad de los bienes y servicios para el beneficio de sus consumidores.

Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.

Política:

5.9: Fortalecer y fomentar la asociatividad, los circuitos alternativos de comercialización, las cadenas productivas, negocios inclusivos y el comercio justo, priorizando la Economía Popular y Solidaria, para consolidar de manera redistributiva y solidaria la estructura productiva del país.

Eje 3: Más sociedad, mejor Estado

Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.

7.3: Fomentar y fortalecer la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.

7.6: Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultural.

Objetivo 8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.

Política:

8.2: Fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas y la lucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de calidad, optimizando las políticas de rendición de cuentas y promoviendo la participación y el control social.

2.2. Estructura Organizacional

PROCESOS GOBERNANTES

Superintendencia de Control del Poder de Mercado

PROCESOS SUSTANTIVOS

COMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA

INTENDENCIA GENERAL TÉCNICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE EXPEDIENTES

INTENDENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE PRÁCTICAS DESLEALES

INTENDENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ABUSO DEL PODER DE MERCADO, ACUERDOS Y PRÁCTICAS RESTRICTIVAS

INTENDENCIA NACIONAL DE ABOGACÍA DE LA COMPETENCIA

INTENDENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CONCENTRACIONES ECONÓMICAS

INTENDENCIA NACIONAL JURÍDICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE PRÁCTICAS DESLEALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ABUSO DEL PODER DE MERCADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ACUERDOS Y PRÁCTICAS RESTRICTIVAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y CAPACITACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS Y EXAMEN DE CONTROL DE CONCENTRACIONES ECONÓMICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE NORMATIVA Y ASESORÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PATROCINIO Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECAUDACIÓN Y COACTIVA

INTENDENCIAS REGIONALES

PROCESOS ADJETIVOS

INTENDENCIA GENERAL DE GESTIÓN

INTENDENCIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

INTENDENCIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

INTENDENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD Y PROCESOS

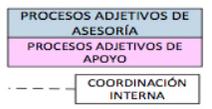
DIRECCIÓN NACIONAL DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES TECNOLÓGICAS

DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA Y DE COMPRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA



3. Desarrollo del informe

Conforme lo establece el Estatuto Orgánico de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, a través de sus Intendencias y Direcciones, se formularon actividades, indicadores y metas para el ejercicio fiscal 2018, cuyo nivel de cumplimiento se detalla en el presente informe.

4. Gestión de las unidades agregadoras de valor

4.1. Intendencia General Técnica

Misión

Gestionar la implementación de las directrices estratégicas emitidas por la Máxima Autoridad, coordinar, supervisar y controlar técnicamente los procesos competentes a las Intendencias Nacionales y Regionales de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, promoviendo el estricto cumplimiento de los objetivos y las políticas institucionales, los procedimientos y controles; con altos niveles de productividad y eficiencia, en apego a lo establecido en la Ley Orgánica de Control del Poder de Mercado, su Reglamento y demás normativa relacionada.

Tiene a su cargo las siguientes Intendencias:

- Intendencia Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales;
- Intendencia Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas;
- Intendencia Nacional de Investigación y Control de Concentraciones Económicas;
- Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia; e,
- Intendencia Regional.

El presente documento se desarrolla de acuerdo a los 4 ejes de gestión de la Intendencia General Técnica:

- Prevención
- Autorización
- Investigación
- Sanción



Prevención

4.1.1. Intendencia Nacional de Abogacía de la Competencia

Misión

Gestionar un modelo de abogacía de la competencia que promueva una efectiva cultura y promoción de la competencia en operadores económicos, consumidores y usuarios; así como coordinar las relaciones en materia de competencia con otras instancias nacionales y regionales en su ámbito de acción, buscando la eficiencia y transparencia en los mercados y el comercio justo, con el fin de prevenir las prácticas contrarias a la competencia.

Esta Intendencia gestiona sus procesos a través de sus dos direcciones:

- **Dirección Nacional de Información Técnica y Estudios Estratégicos**

Misión

Gestionar estudios e investigaciones de mercado, identificando su estructura, dinámica y la existencia de posibles distorsiones de mercado y prácticas anticompetitivas; así como generar insumos y herramientas técnicas para el desarrollo de los análisis económicos, estadísticas de competencia, investigaciones sectoriales y recomendaciones en sectores estratégicos de la economía ecuatoriana; así como efectuar el seguimiento y evaluación de las ayudas públicas y política de precios contempladas en la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.

Logros

Estudios de mercado e informes especiales

En el periodo 2018, se abrieron 29 estudios de mercado e informes especiales (3 estudios de mercado y 26 informes especiales), en 9 sectores de la economía ecuatoriana, enfocados a la administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; agricultura, ganadería, silvicultura y pesca y transporte por vía acuática, según se describen a continuación:

Tabla N. 01

NOMBRE DEL SECTOR	ESTUDIO DE MERCADO	INFORME ESPECIAL	TOTAL
SECTOR DE AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.		3	3
SECTOR MINERO.	1		1
SECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.		1	1
COMERCIO AL POR MAYOR (IMPORTACIÓN).		1	1
COMERCIO AL POR MENOR (SUPERMERCADOS Y FARMACIAS).		1	1
SECTOR TRANSPORTE (ACUÁTICO).	1	2	3
SECTOR DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	1		1
SECTOR FINANCIERO		1	1
SECTOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA		17	17
Total general	3	26	29

Entre el año 2017 y el 2018 se establecieron metodologías para la elaboración de estudios de mercado e informes especiales, con el objeto de robustecer la calidad de los resultados obtenidos así como profundizar el nivel de investigación que realiza la Dirección.

● **Recomendaciones en materia de competencia:**

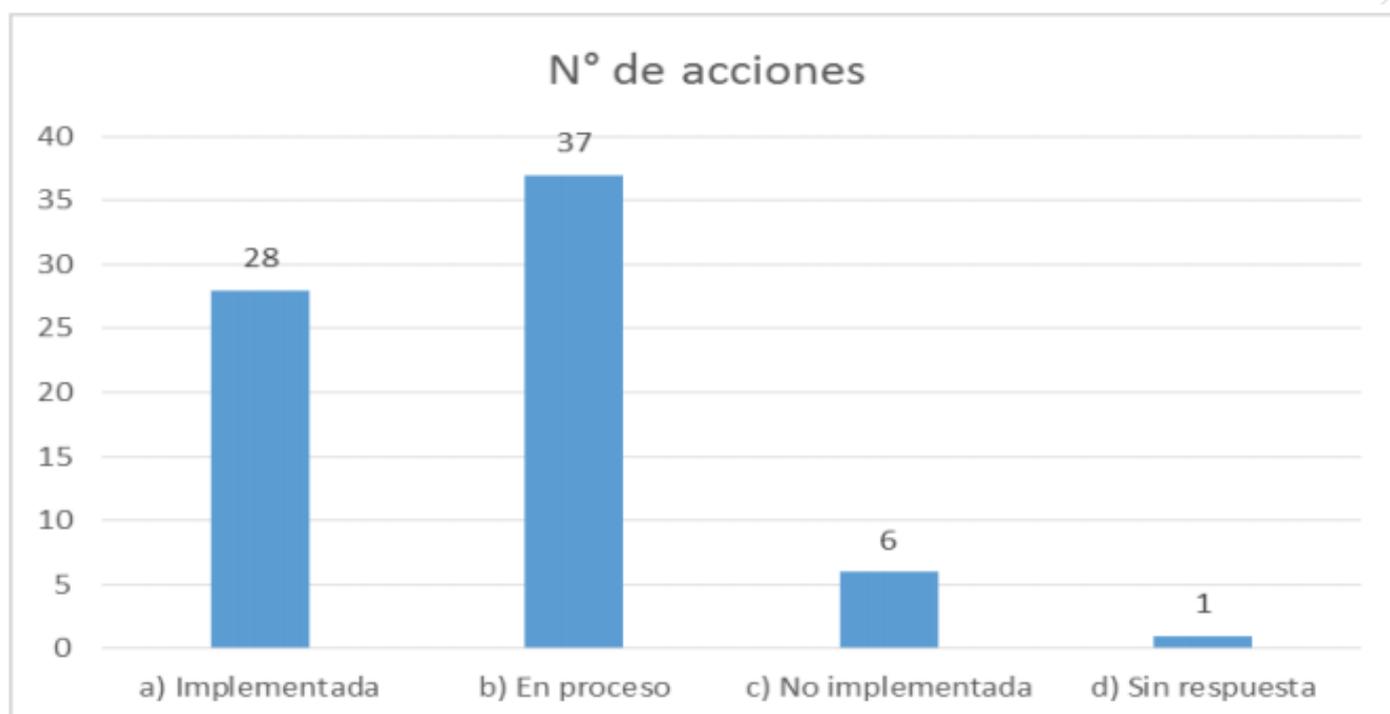
La DNITEE entre sus atribuciones realiza recomendaciones de carácter general o sectorial en materia de competencia, producto de los resultados obtenidos en los estudios de mercado e informes especiales que ha desarrollado. Durante el periodo de enero a diciembre de 2018, se generaron 9 recomendaciones que contemplaron 72 acciones a ser aplicadas por instituciones públicas y privadas.

A la presente fecha, 28 se encuentran implementadas, 37 en proceso de implementación, 6 no han sido implementadas y 1 no ha tenido respuesta.

Tabla N. 02

Estado de la Recomendación	N° de acciones	Porcentaje
a) Implementada	28	38,9%
b) En proceso	37	51,4%
c) No implementada	6	8,3%
d) Sin respuesta	1	1,4%
Total general	72	100,0%

Gráfico N. 01



En el contexto de las 28 acciones implementadas en el año 2018, se destacan los siguientes hitos:

1. Revisión del proceso de radio frecuencia, con el objeto de garantizar el fomento de la desconcentración económica y evitar prácticas monopólicas y oligopólicas privadas contrarias al interés general.

2. Generación de normativa de regulación y control de las actividades de exhibición cinematográfica y audiovisual.
3. Revisión de procesos para la exhibición de cinematografía nacional.
4. Implementación de nuevos productos que permita la participación y apoyo a la producción nacional, el emprendimiento y la inclusión de nuevos operadores económicos de alimentos y bebidas.

• Dirección Nacional de Promoción de la Competencia y Capacitación

Misión

Gestionar las acciones que faciliten la creación de una cultura de sana competencia en el mercado nacional con fundamento en la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado que promueva la eficiencia y transparencia en los mercados, el comercio justo y que elimine las prácticas contrarias a la competencia.

Logros

Eventos nacionales e internacionales

Los seminarios, congresos, talleres internacionales y eventos nacionales son espacios de diálogo y capacitación, con el propósito de analizar los diferentes subsectores de la economía dentro del ámbito de la política de competencia y su normativa vigente.

Para el año 2018 se realizaron 4 congresos internacionales, 2 seminarios internacionales y 460 eventos nacionales, conforme se detalla:

Tabla N. 03

EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES - 2018	
EVENTOS	TOTAL 2018
Seminarios internacionales	2
Congresos internacionales	4
Talleres internacionales	0
Eventos nacionales	460
TOTAL EVENTOS	466

Estas jornadas se enfocaron a sectores como: telecomunicaciones, salud, agricultura, portuario, finanzas, compras públicas, alimentos y bebidas, propiedad intelectual, textiles y servicios públicos. Con la participación de 17.541 ciudadanos, entre operadores económicos, estudiantes, instituciones públicas y privadas y la ciudadanía en general.

Convenios y compromisos nacionales e internacionales

Con el objetivo de cumplir las diferentes metas institucionales, la SCPM suscribió 19 convenios de cooperación con entidades públicas y privadas, a fin de promover la libre concurrencia de los operadores económicos de los diferentes mercados, con base en el Instructivo de Convenios y Compromisos de Cooperación de la SCPM. (Resolución 034-2016).

En el año 2018, se firmaron 3 convenios con la academia, 3 con entidades públicas nacionales, 8 con GAD, 4 con instituciones privadas y 2 con organismos gubernamentales.

Tabla N. 04

CONVENIOS 2018

Academia	3
Socialización y Fortalecimiento	3
Entidades Públicas Nacionales	2
Cooperación Técnica	1
Socialización y Fortalecimiento	1
GADS	8
Socialización y Fortalecimiento	8
Instituciones Privadas	4
Gestión Técnica y Financiera	1
Socialización y Fortalecimiento	3
Organismos no Gubernamentales	2
Socialización y Fortalecimiento	2
Total	19

Comités de Usuarios

Conforme la política establecida desde el año 2015, la SCPM durante el año 2018 promovió la conformación y organización de 1.097 Comités de Usuarios (CUMS).

Asambleas Productivas

Se generaron 60 asambleas productivas, espacios donde las entidades públicas y la academia asesoraron a los productores provenientes de la micro, pequeña y mediana empresa, artesanos y los actores de la economía popular y solidaria para resolver temas de carácter legal, operativo, comercial y financiero.

Ferias Ciudadanas

En coordinación con la empresa privada y organismos públicos, la SCPM generó 59 ferias ciudadanas, para promover el encuentro directo entre productores de la micro, pequeña y mediana empresa, artesanos y actores de la economía popular y solidaria con el consumidor final.

Rondas de negocio

Para facilitar la inclusión de los productos provenientes de la micro, pequeña y mediana empresa, artesanos y actores de la economía popular y solidaria en las grandes cadenas comerciales, se desarrollaron 15 rondas de negocio a nivel nacional.

Observatorios

Los observatorios son instrumentos de participación, mediante los cuales, la SCPM ha fomentado la investigación en materia de competencia en coordinación con la academia y la ciudadanía en general, para el fortalecimiento de la gestión pública. Durante el año 2018 se efectuaron 2 observatorios.



Autorización

4.1.2. Intendencia Nacional de Investigación y Control de Concentraciones

Misión

Conocer e investigar las operaciones de concentración económica, conforme las disposiciones de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, su Reglamento y legislación conexas, buscando la eficiencia económica y el bienestar general; así como desarrollar estudios e investigaciones en diferentes sectores de la economía en lo que se tuvieren indicios de concentraciones económicas no notificadas.

Los procesos ejecutados por esta Intendencia responden a la siguiente dirección:

-----● **Dirección Nacional de Estudios y Examen de Control de Concentraciones Económicas**

Misión

Elaborar estudios e investigar las operaciones de concentración económica, conforme a la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, Reglamento y legislación conexas, buscando la eficiencia económica y el bienestar general.

La Dirección Nacional de Estudios y Examen de Control de Concentraciones Económicas llevó adelante 31 casos en total, de los cuales 24 fueron abiertos en el año 2018, mientras que 7 consistían en el seguimiento a condicionamientos impuestos en casos de años anteriores. A continuación se detallan los casos abiertos en el año 2018 según sus características (variables).

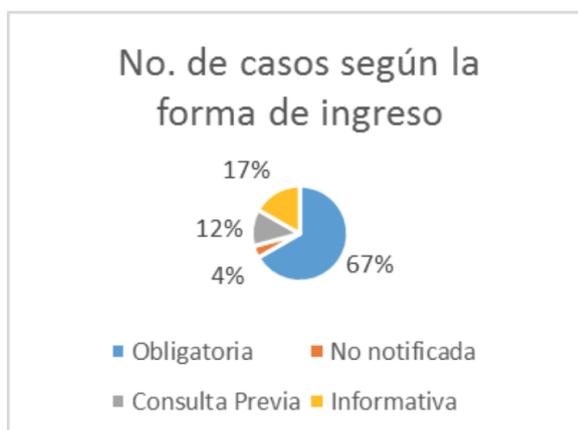
Detalle por casos iniciados en el año 2018

Los 24 casos gestionados en el año 2018 respondieron a las siguientes 4 categorías:

Notificaciones obligatorias;
Notificaciones informativas;
Investigación de operaciones de concentración no notificadas; y,
Consultas previas a la notificación.

Los porcentajes de distribución de estas categorías son los siguientes: 67% fueron notificaciones obligatorias, 17% notificaciones informativas, 12% consultas previas a la notificación y 4% de consulta previa e investigación de operaciones de concentración no notificadas.

Gráfico N. 02



De los 24 casos iniciados en el año 2018, el 63% se encontraban finalizados, mientras que un 37% aún estaban tramitándose, ya sea en etapa de investigación o en etapa de resolución en la Comisión de Resolución de Primera Instancia.

Los 24 expedientes investigativos se realizaron dentro de 12 sectores, siendo el sector financiero el que acumuló el mayor número de investigaciones (6 en total), seguido del sector de alimentos y bebidas (5 en total).

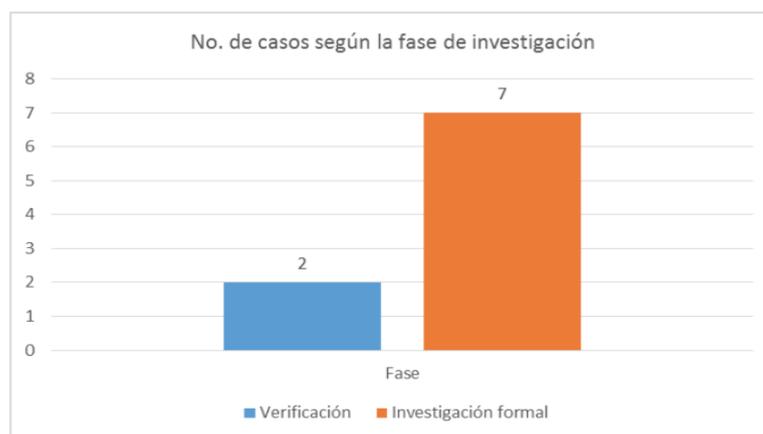
Gráfico N. 03



Detalle de casos según el estado de la investigación

Al cierre del 2018 se encontraban abiertos 9 casos, 7 en fase de investigación formal y 2 en fase de verificación de información.

Gráfico N. 04



De los 15 casos cerrados en el año 2018, se observa que el 100% fueron autorizados (o se tomó nota en el caso de notificaciones informativas) y no existieron casos en donde se condicionó o se negó la operación.



Superintendencia
de Control del
Poder de Mercado

Investigación

4.1.3. Intendencia Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales

Misión

Conocer e investigar el presunto cometimiento de prácticas desleales por parte de los operadores económicos, establecidas en la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, conforme su competencia legal o cuando los efectos de la conducta puedan ser a nivel nacional.

Los procesos ejecutados por esta Intendencia corresponden a la siguiente dirección:

- **Dirección Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales**

Misión

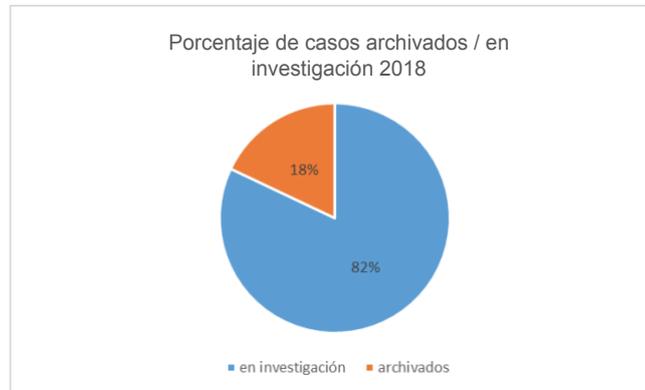
Sustanciar y llevar a cabo las actuaciones necesarias para determinar el presunto cometimiento de prácticas desleales, establecidas en la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado por parte de operadores económicos conforme su competencia legal o cuando los efectos de la conducta sean a nivel nacional.

La Intendencia Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales mantiene activos 32 casos, a diciembre de 2018. A continuación, se detallan las estadísticas de los expedientes sustanciados según sus características (variables).

Logros

Detalle del estado de casos archivados o en investigación en el año 2018

Gráfico N. 05



La Intendencia de Investigación de prácticas desleales archivó el 18% de los casos, manteniendo en investigación el 82% como casos activos.

Detalle por casos investigados en el año 2018, de acuerdo con la etapa de investigación

De los 32 casos abiertos, el 3% se encuentra en etapa de barrido, el 31% en etapa preliminar, el 53% en etapa formal y el 13% en sustanciación.

Se ha logrado identificar indicios de conductas de prácticas desleales en más del 66% de los expedientes activos dentro de la Intendencia.

Gráfico N. 06

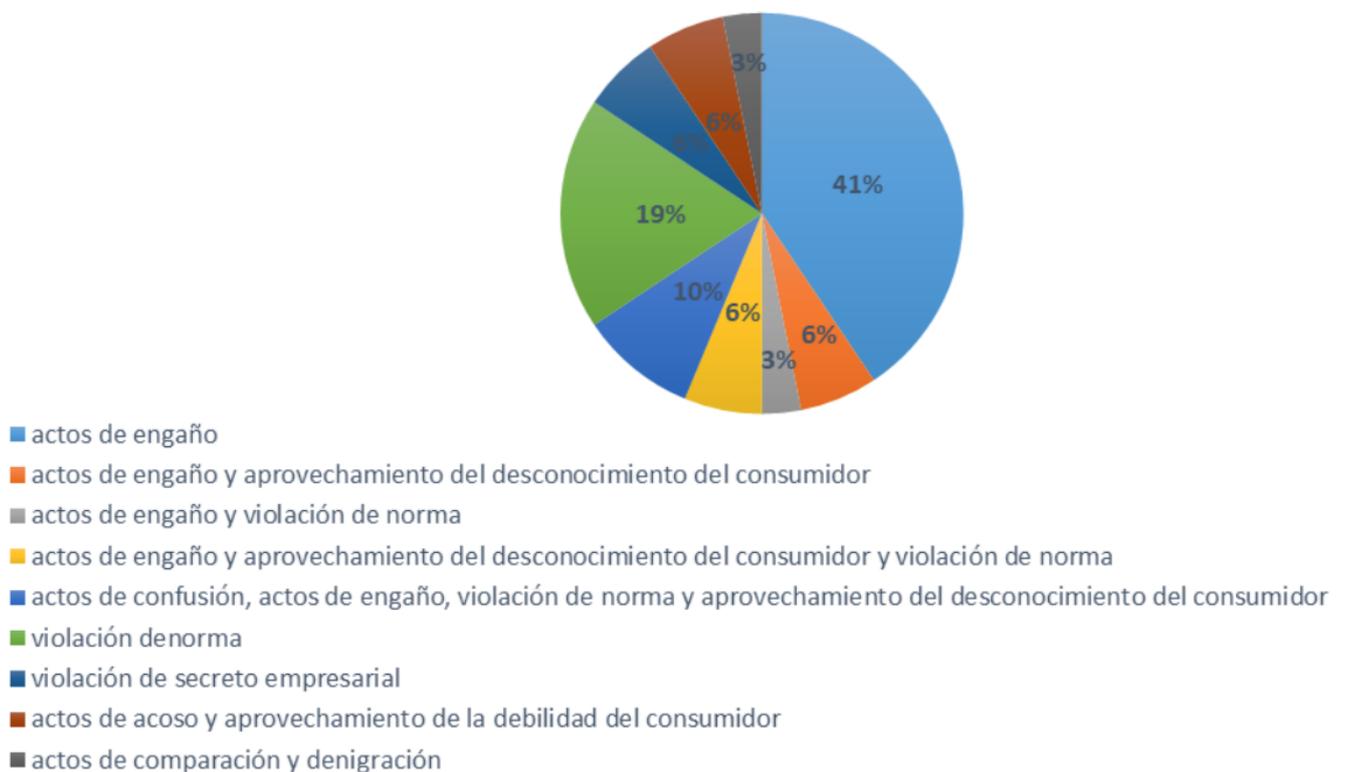


Detalle por casos investigados en el año 2018, de acuerdo con la conducta investigada

De los 32 casos abiertos, el 41% se investigan bajo la conducta de actos de engaño, el 19% violación de norma, el 9% actos de confusión, engaño, violación de norma y aprovechamiento del desconocimiento del consumidor, el porcentaje restante corresponde a otras conductas. Se logró identificar que la conducta más común de investigación, durante el año 2018 fue acto de engaño, considerado en el artículo 27, numeral 2, de la LORPCM.

Gráfico N. 07

Porcentaje de casos por conducta investigada-2018

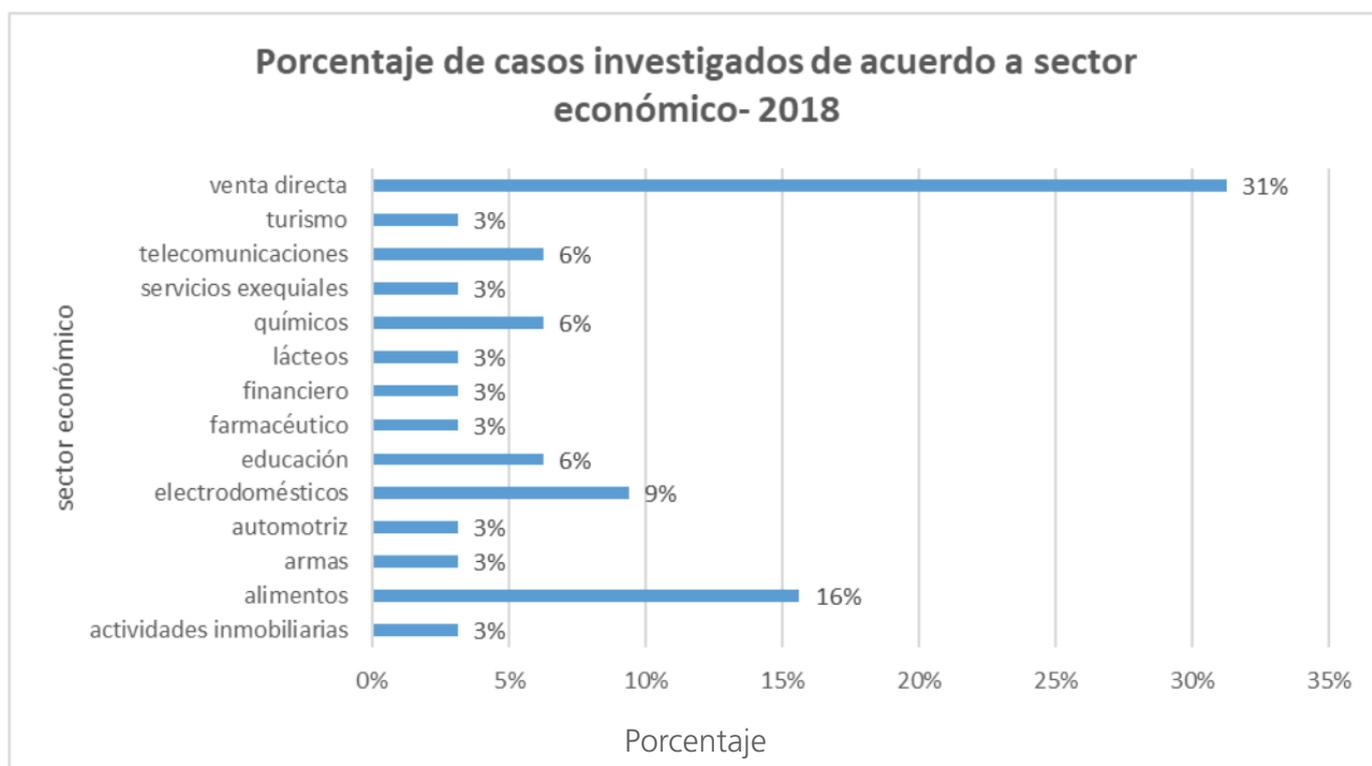


Detalle por casos investigados en el año 2018, de acuerdo con el sector económico

De los 32 casos abiertos, el 31% corresponde al sector de venta directa, 16% al sector de alimentos, 9% electrodomésticos y el 6% a educación, telecomunicaciones y productos químicos, respectivamente, entre otros.

Se indentificó que el sector económico que más investigó esta Intendencia fue el de venta directa. Además, se evidenció el control que se dio en importantes sectores estratégicos como alimentos, educación, telecomunicaciones y farmacéutico.

Gráfico N. 08



Detalle de casos según el estado de la investigación

De los 32 casos abiertos, el 53% fueron aperturados de oficio, el 34% por denuncia y el 13% a solicitud de otro órgano de la administración pública. Se identificó que la mayoría de expedientes fueron investigados por oficio, sin embargo existe una alta tasa de denuncias dentro de la Intendencia.

Gráfico N. 09



Detalle de compromisos de cese del año 2018

Existen 7 compromisos de cese que se encuentran en seguimiento para cumplimiento. Se logró el reconocimiento y el cese de las conductas de 7 operadores económicos que mantienen su actividad en el sector de alimentos.

4.1.4. Intendencia Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado, Acuerdos y Prácticas Restrictivas

Misión

Conocer e investigar el presunto cometimiento de abuso del poder del mercado, acuerdos y prácticas restrictivas, establecidas en la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, conforme su competencia legal, o cuando los efectos de la conducta puedan ser a nivel nacional.

Esta Intendencia gestiona sus procesos a través de dos direcciones:

• **Dirección Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado**

Misión

Sustanciar y llevar a cabo las actuaciones necesarias para determinar el presunto cometimiento de abuso del poder de mercado, establecidas en la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, por parte de operadores económicos conforme su competencia legal o cuando los efectos de la conducta sean a nivel nacional.

Logros

La Dirección Nacional de Investigación y Control de Abuso de Poder de Mercado (DNICAPM) investigó y sustanció 16 casos durante el 2018. A continuación, se detallan los casos tramitados según sus características (variables).

Detalle por casos investigados en el año 2018

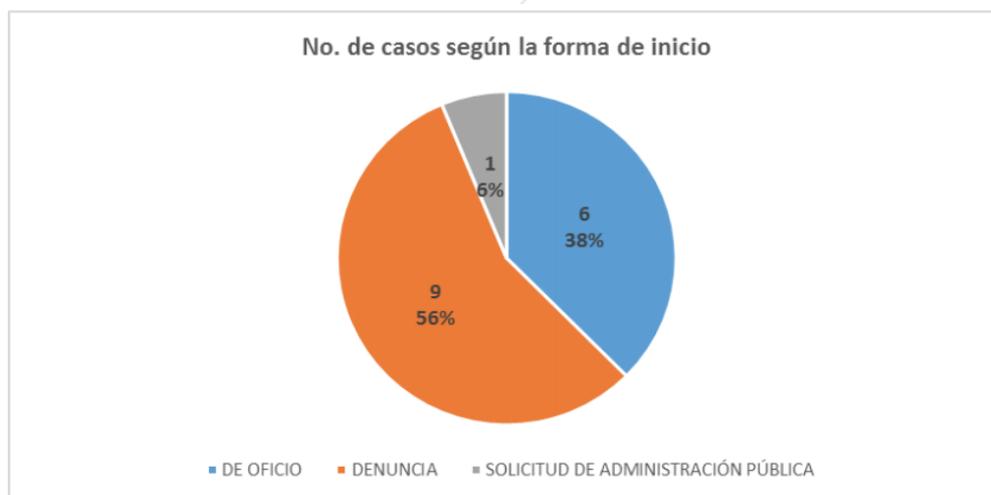
De las actuaciones realizadas en la DNICAPM en cada uno de los casos, se concluyó con el archivo de 10 expedientes administrativos, que equivale al 62% del total de casos tramitados. Mientras, conforme los plazos de investigación y los elementos recabados, esta dependencia continúa con la investigación de 6 casos, es decir el 38%.

Gráfico N. 10



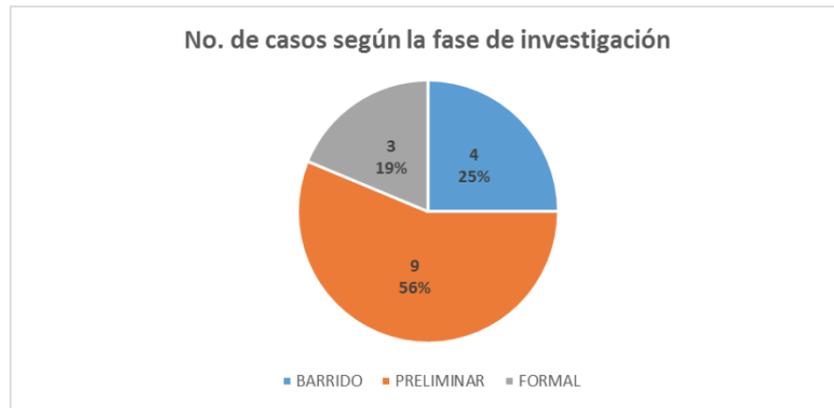
Durante el año 2018, se tramitó 16 casos, de los cuales un 56% iniciaron por denuncia. Los casos aperturados de oficio corresponden al 38%, mientras que, y se tramitó un solo caso por solicitud de administración pública (6%).

Gráfico N. 11



Según la fase de la investigación, de los 16 casos tramitados al cierre del año 2018, el 25% se encontraban en fase de barrido, el 56% en la fase preliminar de investigación y el 19% en la fase formal.

Gráfico N. 12



Los 16 expedientes investigativos se llevaron a cabo dentro de 10 sectores económicos, siendo el sector automotriz el que acumuló el mayor número de investigaciones (3 en total).

Gráfico N. 13

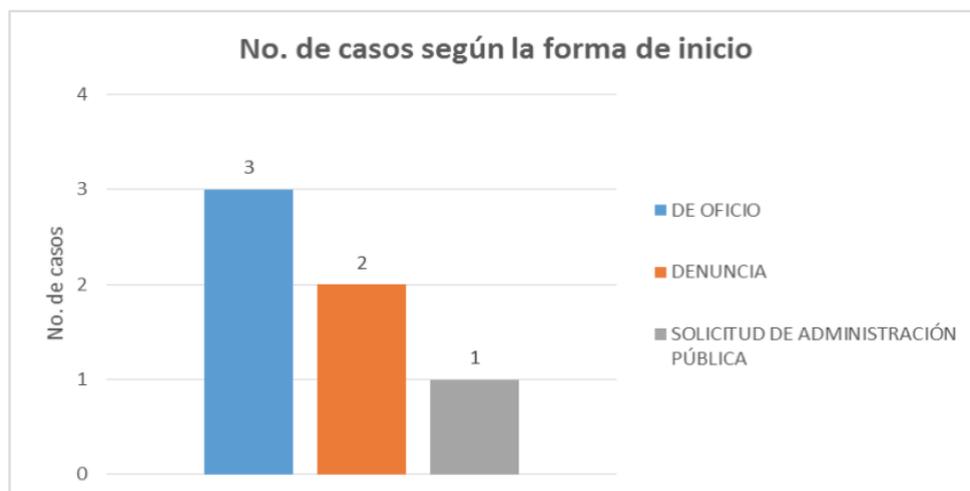


Detalle de casos activos en investigación – (activos)

A continuación, se presentan los casos tramitados según el estado en el que se encontraron al finalizar el año 2018.

Se observó que de los 6 casos que continúan en investigación, 3 se iniciaron de oficio, 2 mediante denuncia y 1 por solicitud de otro órgano de la administración pública.

Gráfico N. 14



Asimismo, se observó que de los expedientes que se encuentran aún en investigación, 1 está en la fase de barrido, 4 en fase preliminar de investigación y 1 en fase formal. Al cierre del año 2018, ningún expediente administrativo se encontraba en fase de sustanciación.

Gráfico N. 15



• Dirección Nacional de Investigación y Control de Acuerdos y Prácticas Restrictivas

Misión

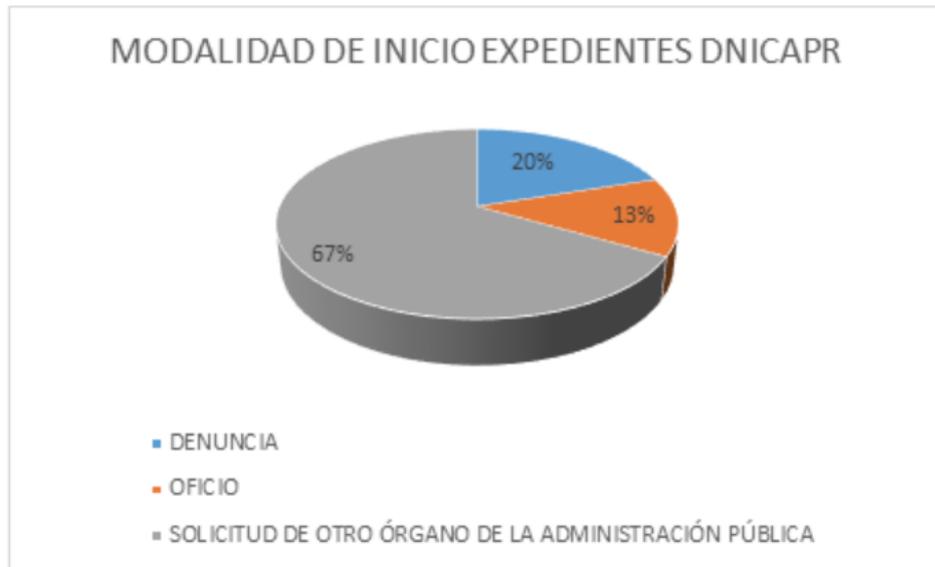
Sustanciar y llevar a cabo las actuaciones necesarias para determinar el presunto cometimiento de acuerdos y prácticas restrictivas establecidas en la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado por parte de operadores económicos conforme su competencia legal o cuando los efectos de la conducta sean a nivel nacional.

Logros

En la Dirección Nacional de Investigación y Control de Acuerdos y Prácticas Restrictivas, investiga el presunto cometimiento de conductas contrarias al artículo 11 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, para lo cual se han obtenido varias solicitudes de inicio de investigación de parte del Servicio Nacional de Contratación Pública, debido a que dicha institución, en su rol de control de los procesos de contratación pública remite a la SCPM información de aquellos contratos o procedimientos en los cuales se hayan encontrado indicios de una presunta infracción a la competencia.

Durante el año 2018 se gestionó 30 casos, ingresados conforme la siguiente modalidad:

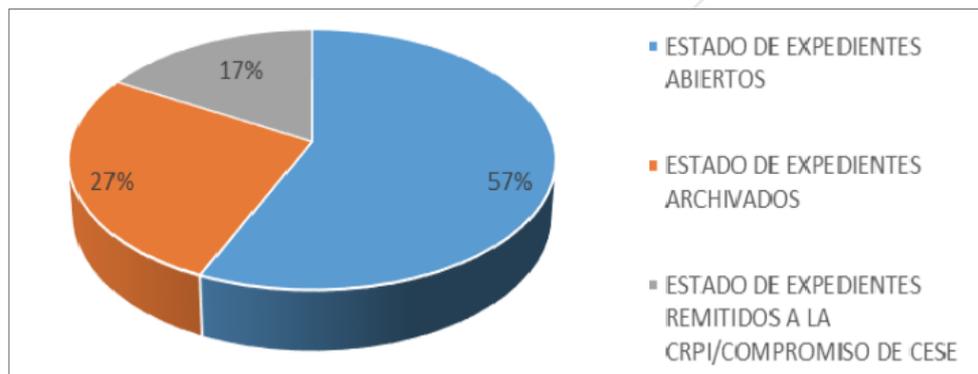
Gráfico N. 16



Se evidencia que la solicitud de investigación a través de otro órgano de la administración pública es la mayor fuente de documentación para inicio de investigación, por cuanto la DNICAPR cuenta con el 67% de sus casos que han sido ingresados bajo esta modalidad; el 20% iniciados por denuncia y únicamente el 13% de los mismos iniciados de oficio.

Estado de Expedientes DNICAPR

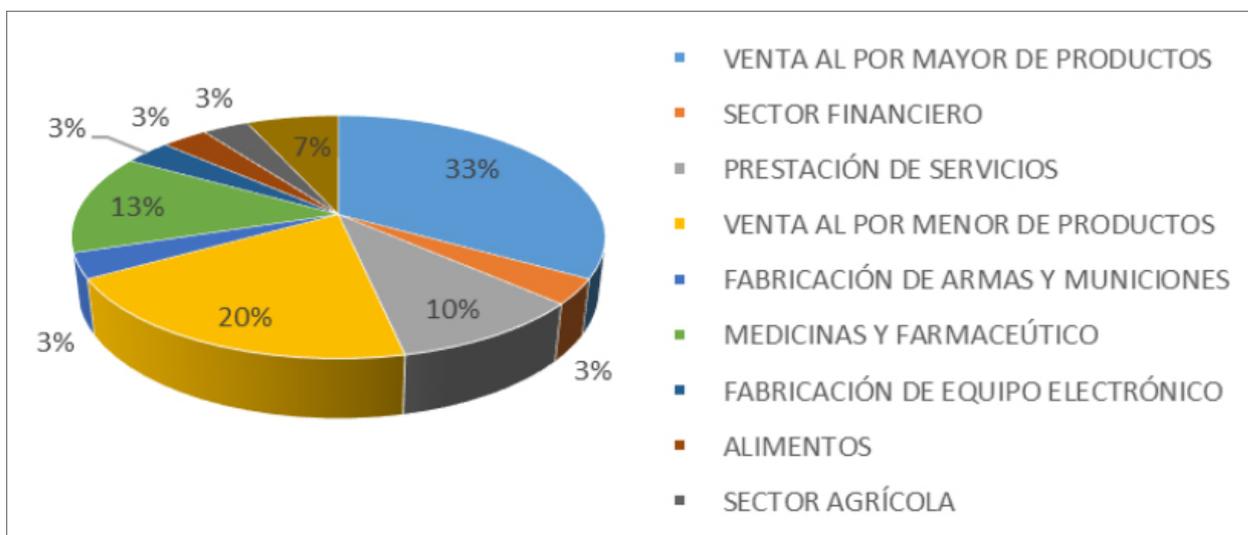
Gráfico N. 17



La DNICAPR hasta finales del año 2018, cuenta con el 57% de sus expedientes activos, es decir que continúa desarrollando la investigación. Se encuentran archivados el 27% de los expedientes al no haber encontrado indicios para proseguir con la investigación, después de haber realizado una árdua indagación acerca del mercado relevante en el que se desarrolló cada expediente.

Sector en el que se desarrolla la Investigación

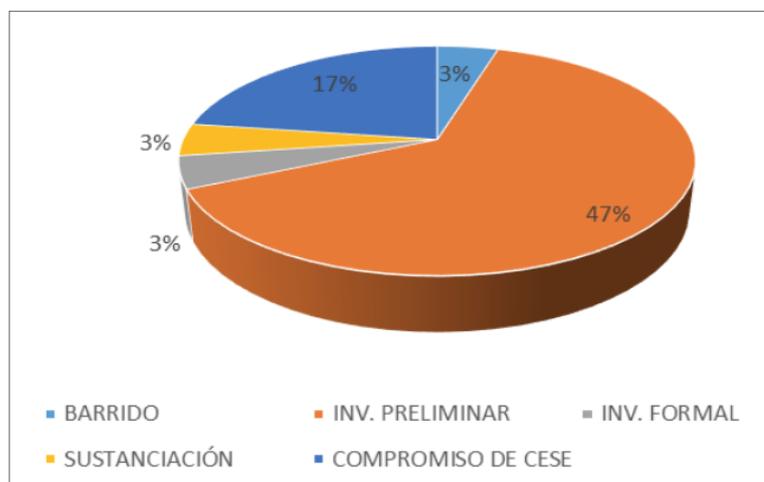
Gráfico N. 18



La mayor cantidad de investigaciones inician a partir de presuntas infracciones cometidas por los operadores económicos participantes en contratación pública en diversos ámbitos como es el caso de un 33% en la venta al por mayor y menor de productos, 3% en el sector financiero, 10% en prestación de servicios, 20% en venta al por menor de productos, 3% en el sector de fabricación de municiones, 13% en el sector medicinal y farmacéutico, 3% en la fabricación de equipo electrónico, 3% en el sector alimenticio, 3% en el sector agrícola y 7% en el sector de las telecomunicaciones.

Etapa Procesal

Gráfico N. 19



De la totalidad de expedientes a cargo de la DNICAPR el 3% está en etapa de barrido, 47% en investigación preliminar, 3% en investigación formal y 3% en sustanciación, tomando en cuenta que el 17% restante se encuentra en compromiso de cese para cumplimiento del operador económico investigado.



Sancción

4.2. Comisión de Resolución de Primera Instancia

Misión

Conocer, corregir y sancionar, en primera instancia, las conductas contrarias a la competencia en los mercados previstas en la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, así como autorizar, subordinar o denegar las operaciones de concentración económica.

Logros

Resoluciones para aprobar, modificar o desestimar la propuesta de compromisos de cese

La Comisión de Resolución de Primera Instancia recibe el informe presentado por la Intendencia a cargo de tramitar los compromisos de cese, propuestos por los operadores económicos, para posteriormente resolver en el término establecido en la Ley.

Durante el año 2018, de los 12 casos: 10 fueron presentados dentro de los cuales se dictó medidas correctivas y complementarias, 1 se encuentra desestimado y 1 se negó por ser improcedente.

Se precedió a emitir las respectivas resoluciones que han determinado un importe de subsanación de USD\$62.244,25.

En 10 casos se solicitó medidas correctivas y complementarias.

Resoluciones para autorizar, denegar o subordinar operaciones de concentración económica

Durante el año 2018, 15 casos se autorizaron y 2 se subordinaron al cumplimiento de condiciones.

Adicionalmente, 17 operaciones de concentración económica fueron tramitadas.

Resolución de delación compensada

La Comisión de Resolución de Primera Instancia abre un expediente accesorio, una vez emitida la correspondiente resolución de sanción al operador que proporcione información eficaz a la Intendencia a cargo, considerando que la delación compensada es una acción que hace un operador económico a cambio de un beneficio consistente en la reducción o exención de la multa, dentro de un proceso de investigación de infracciones colusorias y prácticas restrictivas.

Se presentó un único caso de delación compensada resuelto en el año 2018.

Se ha promovió la entrega de información dentro de un expediente sancionatorio, concediendo la reducción de un 50 % al operador que brindó información oportuna, veraz e indispensable para la investigación, estableciendo una sanción de USD\$1.917,69.

Resoluciones para imponer las multas por falta de entrega de información

La Comisión de Resolución de Primera Instancia recibe el requerimiento presentado por la Intendencia a cargo sobre el incumplimiento de entrega de información, por parte de los operadores económicos, para posteriormente resolver en el término establecido en la normativa.

Se resolvieron 5 casos en el año 2018, dentro del término establecido en la normativa.

Por el incumplimiento de entrega de información, se sancionó según lo que determina la Ley, recaudando un valor por USD\$3.821,04.

Resoluciones para imponer las multas sancionatorias (Infracción)

La Comisión de Resolución de Primera Instancia recibe el informe final presentado por la Intendencia a cargo de la investigación de la infracción cometida por parte de los operadores económicos para posteriormente resolver en el término establecido en la Ley.

Se han resuelto 14 casos en el año 2018. 7 corresponden a sanciones en las que se han dictado medidas correctivas, 1 corresponde a sanción en el cual no se han dictado medidas correctivas y 6 se archivaron.

Se sancionó por infracción a la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, recaudando un valor de USD\$ 254.164,88.

Resoluciones sobre medidas preventivas

La Comisión de Resolución de Primera Instancia recibe la solicitud de medidas preventivas presentadas por la Intendencia a cargo o los operadores económicos, para posteriormente resolver en el término establecido en la Ley.

Se resolvió 4 solicitudes de medidas preventivas.

4.3. Intendencia Nacional Jurídica

Misión

Prestar asesoría jurídica y absolver consultas en todos los temas legales y administrativos, así como tramitar los recursos administrativos, observando para el efecto las disposiciones de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado y demás normativa. Ejercer la defensa judicial y extrajudicial de los intereses institucionales, con el fin de sustentar la gestión institucional.

Dirección Nacional de Normativa y Asesoría Jurídica

Misión

Elaborar y revisar resoluciones de carácter general, guías y normas que le compete emitir a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, así como realizar observaciones de proyectos de ley en el ámbito de las atribuciones institucionales; y asesorar al Superintendente, Intendentes y unidades técnicas y administrativas que integran la institución en el ámbito de su competencia.

Logros

- **Resoluciones de Inicio:** 40 de resoluciones de inicio
- **Resoluciones de Adjudicación:** 26 de resoluciones de adjudicación
- **Resoluciones PAC:** 20 resoluciones PAC
- **Resoluciones POA:** 21 resoluciones POA
- **Resoluciones Desierto:** 3 resoluciones desierto
- **Resoluciones Administrativas:** 40 resoluciones de despacho
- **Convenios:** 20 proyectos de convenios
- **Criterios Jurídicos:** 23 criterios jurídicos
- **Informes:** 18 informes
- **Contratos:** 26 contratos
- **Registros Servicio Nacional de Derechos Intelectuales:** 8 registros finalizados en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales

Dirección Nacional de Patrocinio y Recursos Administrativos

Misión

Patrocinar a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado en todos los procesos judiciales y constitucionales en defensa de los intereses de la institución, así como supervisar, coordinar y evaluar el aspecto procesal y administrativo en los recursos subidos en grado.

Logros

Defensa institucional en las contiendas judiciales, constitucionales, administrativas y de justicia alternativa en las cuales la SCPM comparezca como actor o demandado: en el año 2018, se han obtenido 6 sentencias favorables a la SCPM de 9 procesos judiciales con decisión de la autoridad.

Conocer, sustanciar y resolver los recursos jerárquicos interpuestos ante el Superintendente de Control del Poder de Mercado: en el año 2018 se atendió las peticiones de los usuarios internos como externos, respetando el debido proceso, derecho a la defensa y seguridad jurídica, principios consagrados en la Constitución de la Republica. La DNPPRA sustanció 25 recursos de apelación, de los cuales a la fecha se encuentran resueltos 24 y 1 en trámite. Así mismo, atendió 4 recursos extraordinarios de revisión que a la fecha se encuentran resueltos en su totalidad.

Dirección Nacional de Recaudación y Coactiva

Misión

Dirigir la recaudación de valores derivados de resoluciones administrativas sancionatorias ejecutoriadas impuestas por la Comisión de Resolución de Primera Instancia a los operadores económicos que infrinjan la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, así como supervisar, coordinar y evaluar el aspecto procesal y administrativo en las acciones coactivas.

Logros

- Recaudación por vía coactiva: 10 procesos coactivos sustanciados.
- 3 bienes embargados y listos para remate.
- USD \$53.146,10 recaudado, que corresponde al 4,6% del total de las deudas.



Intendencia Regional

4.4. Intendencia Regional

Misión

Coordinar y ejecutar los lineamientos y disposiciones emitidas desde la Intendencia General Técnica y las Intendencias Nacionales, para determinar el presunto cometimiento de prácticas desleales, abuso del poder de mercado, acuerdos y prácticas restrictivas por parte de los operadores económicos, establecidas en la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado. Así como planificar, implementar y ejecutar acciones de que permitan regular la competencia entre operadores económicos, para beneficio de usuarios y consumidores.

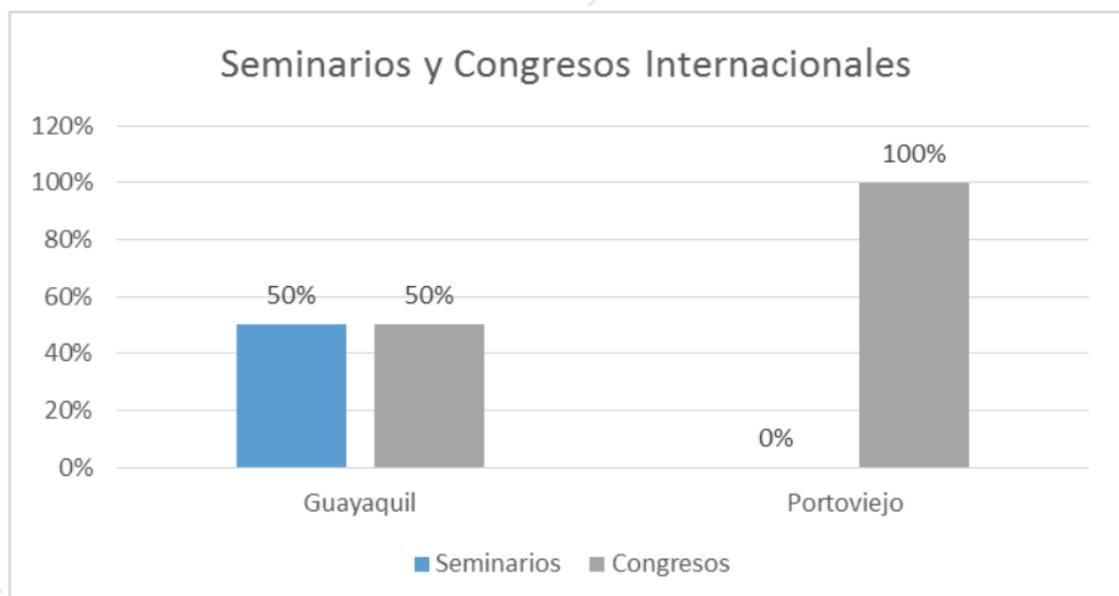
La gestión y los resultados obtenidos durante el año 2018 por parte de la Intendencia Regional se detallan a continuación:

Eventos Nacionales e Internacionales de Promoción de la Competencia

a) Seminarios y Congresos Internacionales

Se efectuó en Guayaquil un Seminario Internacional denominado: "Seminario de Economía Digital y Competencia" y un Congreso Internacional, cuyo tema fue "La Competencia en el Sector Portuario y su Impacto en el Mercado"; en Portoviejo se llevó a cabo el "II Congreso Internacional Agropecuario y de Control del Poder de Mercado".

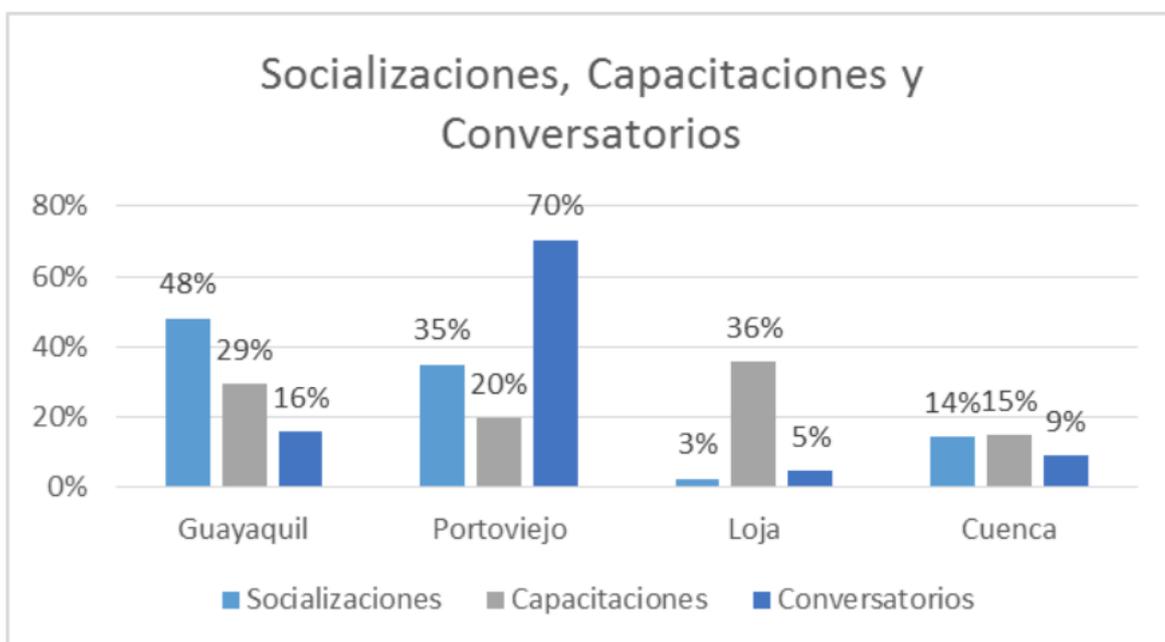
Gráfico N. 20



b) Socializaciones, Capacitaciones y Conversatorios

Se realizaron 160 socializaciones, 156 capacitaciones y 44 conversatorios. Dichas actividades fueron ejecutadas en las zonas de jurisdicción de la Intendencia Regional y sus respectivas oficinas técnicas (Portoviejo, Loja y Cuenca).

Gráfico N. 21

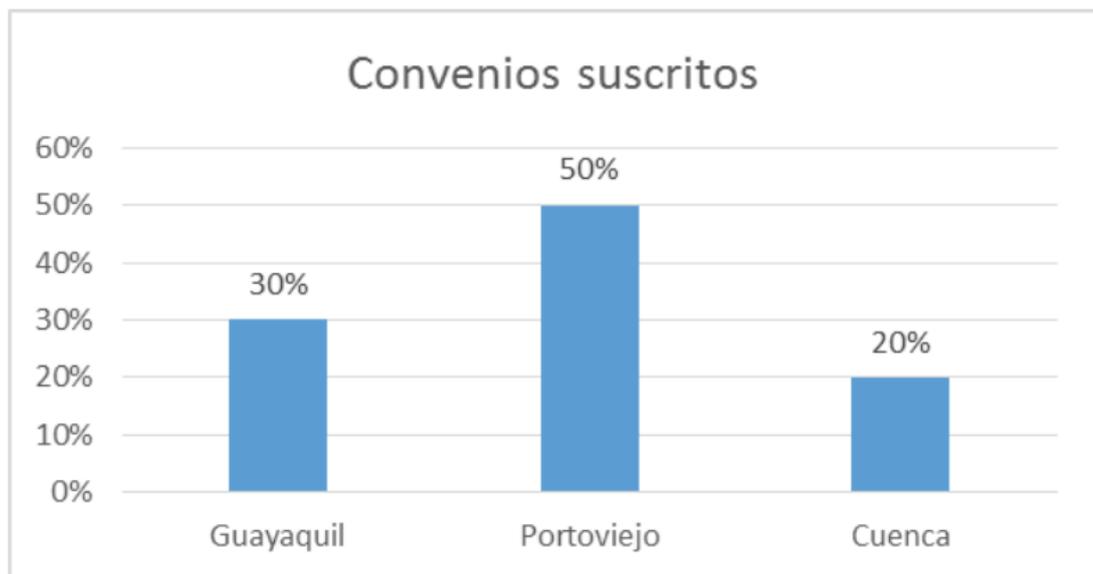


Convenios Suscritos

Durante el año 2018, se suscribieron 10 convenios con Interagua, Escuela Superior Politécnica ESPOL, Cámara de Industrias de Producción y Empleo de Cuenca y los GAD de las parroquias San Isidro, Riochico, Calderón y Canoa, así como de los cantones de Gualaceo, El Empalme y Chone.

El 50% de los convenios suscritos en el año 2018 pertenecen a la gestión de la Oficina Técnica de Apoyo de Portoviejo, el 30% a la Oficina Regional de Guayaquil y el 20% restante a la Oficina Técnica de Apoyo Cuenca.

Gráfico N. 22



Mecanismos de participación ciudadana y control social

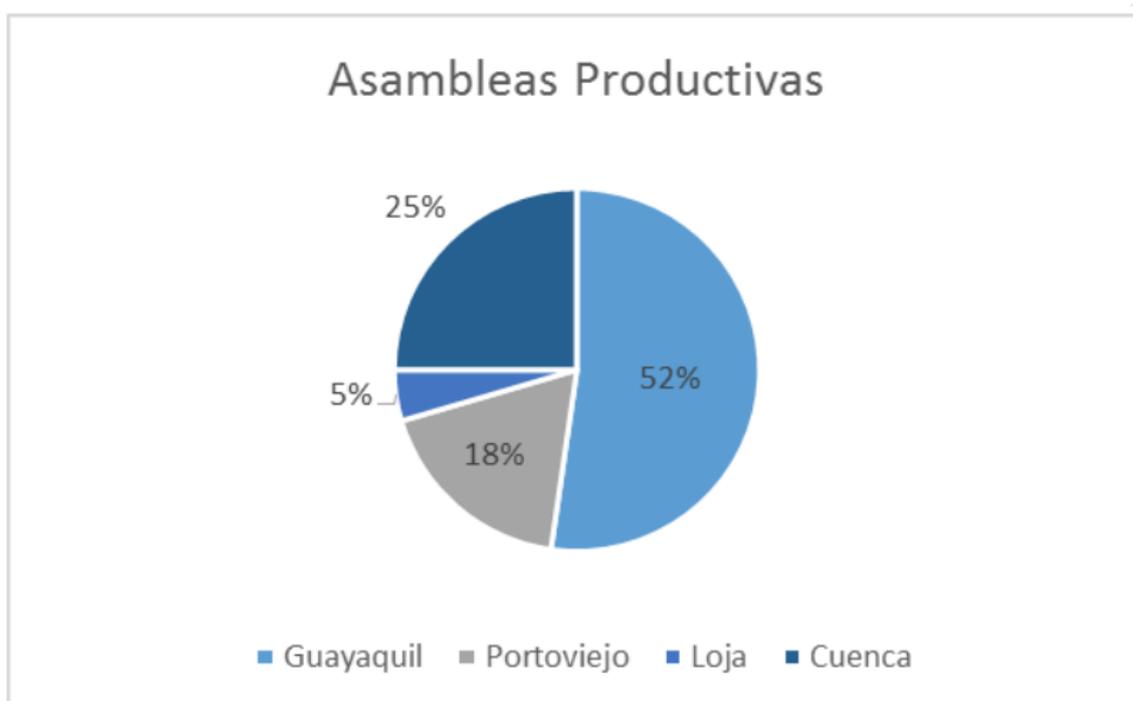
a) Comités de Usuarios de Mercado

Dentro de la gestión de la Intendencia Regional se realizaron 474 Comités de Usuarios de Mercado.

b) Asambleas Productivas

Se promovió la realización de 44 asambleas productivas. La Oficina de Guayaquil desarrolló 23, Cuenca 11, Portoviejo 8 y Loja 2.

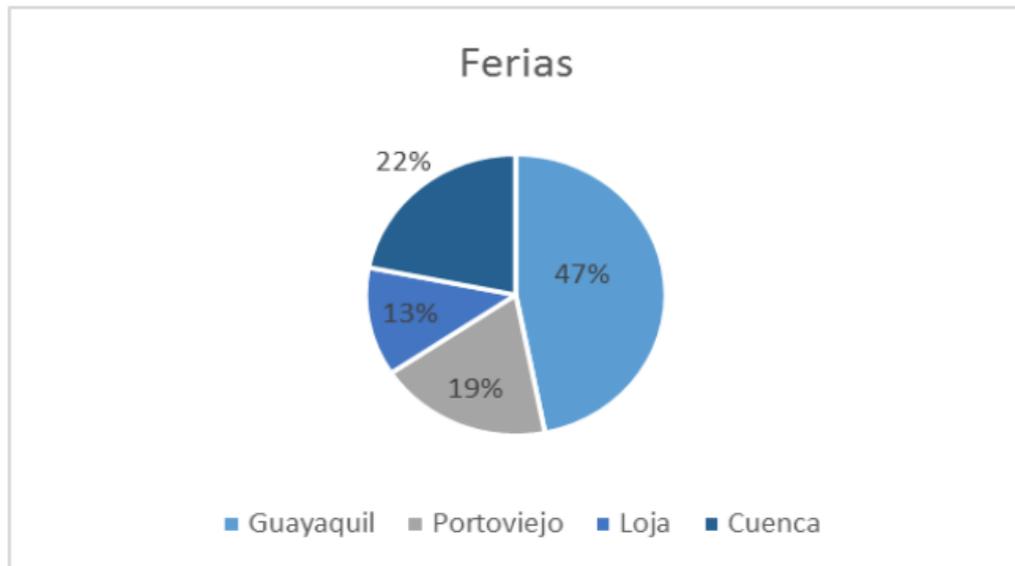
Gráfico N. 23



c) Ferias

La SCPM promovió la organización de ferias, se realizaron 32 ferias ciudadanas y productivas durante el año 2018; el 47% fueron gestionadas por la Oficina Guayaquil, el 22% por Cuenca, el 19% por Portoviejo, y el 13% por Loja. Cabe resaltar que 1.060 ciudadanos y emprendedores participaron en dichas ferias.

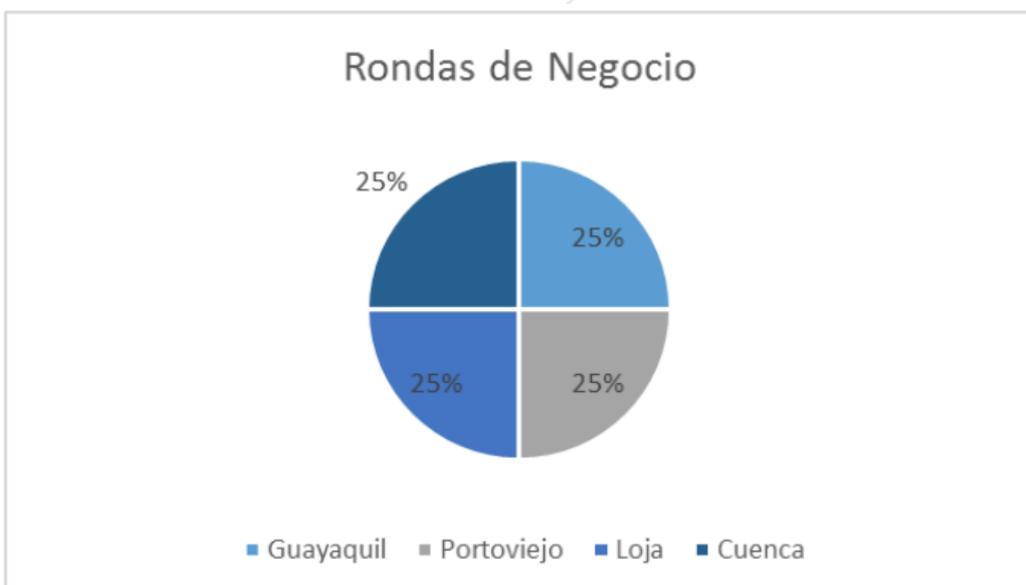
Gráfico N. 24



d) Rondas de Negocio

Se realizaron 4 rondas de negocio (Guayaquil: 1, Portoviejo: 1, Loja: 1, Cuenca: 1), lo cual corresponde al 25% para cada Oficina Técnica.

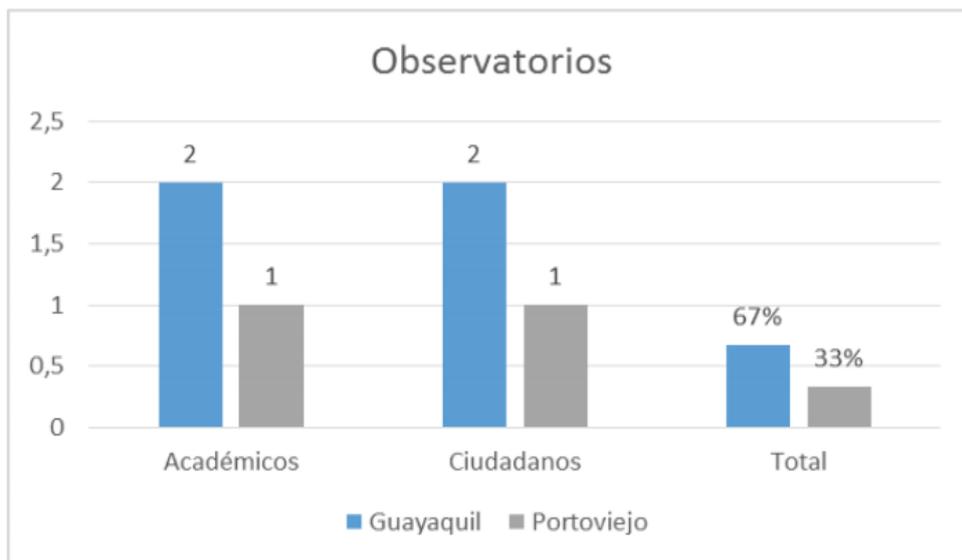
Gráfico N. 25



e) Observatorios

Se conformaron 6 observatorios durante el 2018, 3 de tipo académico y 3 ciudadanos; dando el 67% de estos como resultado de la gestión realizada por la oficina Guayaquil y el 33% restante de la oficina Portoviejo.

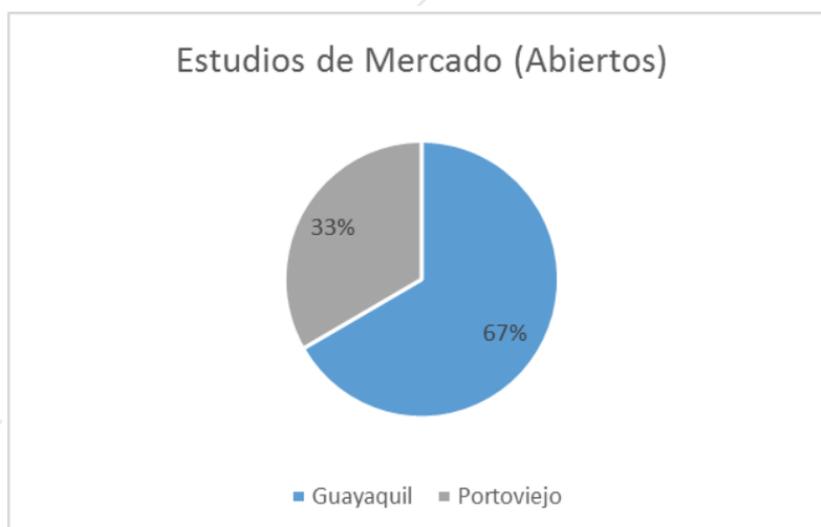
Gráfico N. 26



Estudios de Mercado

La Intendencia Regional durante el año 2018 ejecutó 3 estudios de mercado, el 67% responden a la gestión de la oficina Guayaquil y el 33% a la oficina de Portoviejo.

Gráfico N. 27



Total de expedientes gestionados

En el 2018 se gestionaron 12 expedientes, de los cuales 6 casos fueron de investigación y los demás fueron archivados.

Según el tipo de conducta investigada

Según el tipo de conducta:

- 8 casos investigados por el cometimiento de presuntos actos de abuso de poder de mercado;
- 1 por el incumplimiento de una medida preventiva y;
- 3 por prácticas desleales.

5. Gestión de las Unidades de Asesoría y Apoyo

Logros

Gestión de Administración y Compras Públicas

En concordancia con la normativa vigente, durante el año 2018 la unidad de Administración y Compras Públicas adjudicó 96 procesos de contratación por un valor total de USD\$ 2'023.042, tendientes a cubrir las necesidades de las diferentes áreas de la SCPM y precautelar así el correcto funcionamiento de las mismas.

Los tipos de contratación que se llevaron a cabo y los montos adjudicados en cada uno de ellos se presentan en la tabla adjunta:

Tabla N. 5

Tipo de contratación	Cantidad	Valor Total
Ínfima cuantía	60	181.323
Subasta inversa electrónica	13	962.435
Menor cuantía	3	60.532
Régimen Especial	9	501.641
Catálogo electrónico	10	197.112
Otras	1	120000,00
Total		2.023.043

Ejecución presupuestaria

En el año 2018 el Ministerio de Economía y Finanzas asignó un total de USD\$ 7'684.359,28, de los cuales la SCPM ejecutó USD\$ 7'086.410,58; esto es el 92,22%.

Gráfico N. 28



El 92,22% del presupuesto asignado a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado fue ejecutado durante el periodo 2018 garantizando el normal funcionamiento institucional.

El presente documento sintetiza la gestión efectuada por la entidad durante el ejercicio fiscal 2018, en el marco de sus competencias y atribuciones enmarcadas en la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.